



ARCE MARTÍNEZ, Javier. *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711 A.D.)*. Madrid: Marcial Pons, 2017 (2ª edición). Colección Marcial Pons Historia. 340 págs., ils. [15 x 22].

Este libro constituye la tercera y última parte de la trilogía sobre Hispania en la Antigüedad tardía que se inició en 1982 con *El último siglo de la España romana (284-409)* y que continuó con *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 A.D.)* en 2005. Estas obras abarcan desde la Tetrarquía a la entrada de los árabes en la Península Ibérica, es decir, un intervalo de casi quinientos años que explica el paso del mundo antiguo al medieval y que conocemos como Antigüedad tardía. En estos volúmenes, se sigue una estructura pareja: el primer capítulo expone los hechos del período considerado en su totalidad y el resto analiza los grandes ejes del fenómeno histórico –política, administración, ejército, economía, cultura, religión– remitiendo al capítulo inicial para cualquier alusión cronológica. Sin embargo, ya desde la misma introducción (p. 15-21), Arce desestima este esquema y abandona toda idea de manual “al uso” para realizar una propuesta original asentada sobre doce capítulos –temáticos y muy específicos (p. 23-299)– que constituyen el núcleo de la obra y a los cuales cabe añadir dos apéndices (p. 301-308). El libro concluye con los formalismos necesarios: un elenco de abreviaturas (p. 309), una lista de fuentes antiguas (p. 311-313) y de bibliografía (p. 315-329, con algunas ausencias destacables), un índice de las 22 ilustraciones que adornan sus páginas (p. 331-332) y otro de materias (p. 333-340). El elenco temático de los capítulos es tan variado que su reseña ocuparía una extensión excesiva; por ello, he decidido centrarme en algunos puntos concretos de esta obra que derriban “mitos” historiográficos y en los cuales se evidencia su singularidad.

Ya en el primer capítulo (“El asentamiento”, p. 23-44), se afronta una cuestión fundamental: el alcance y la cronología del establecimiento visigodo en la Península. No se trata de un tema menor y merece toda la atención en tanto que determina nuestra comprensión del reino germánico, aunque los datos de los cuales disponemos son escasos; ciertamente, las fuentes escritas no explican con precisión el proceso de asentamiento, y las evidencias arqueológicas resultan insuficientes e incluso confusas. A partir del análisis lingüístico de la *Chronica –o Consularia– Caesaraugustana* y de un breve testimonio de Procopio de Cesarea, así como del estudio de las más recientes excavaciones en la meseta castellana, el autor concluye que el asentamiento godo en Hispania fue progresivo y, en todo caso, bastante posterior a la batalla de Vouillé (507), fecha tradicional para la migración masiva en Hispania. Esto no implica que la presencia de este pueblo no se dejara sentir desde mediados del siglo V, si bien el número de individuos y su localización resten desconocidos.

A continuación, se expone el ideal de realeza entre los visigodos, un tema crucial, pues determina el concepto mismo de Estado (“Los reyes. Las reinas”, p. 45-82). La pregunta que se plantea es compleja y tiene una respuesta diferente según el



momento histórico al cual se haga referencia. Mientras que los primeros monarcas parecen haber sido elegidos por el pueblo en armas –o mejor por la nobleza–, documentamos unos pocos soberanos a lo largo de los siglos VI y VII –Leovigildo, Hermenegildo y Recaredo; Chindasvinto y Recesvinto; Égica y Witiza– que asocian al trono al príncipe heredero en un intento –infructuoso– de establecer una dinastía. Para Arce, debemos buscar los precedentes de dicha asociación en las prácticas bajoimperiales, cuya influencia sobre el pueblo tervingio habría cristalizado en estos episodios aislados; del mismo modo, el autor cree que el ritual cortesano visigodo que conocemos para este mismo período es deudor del tardorromano, pero no del bizantino, puesto que, en estos siglos, Bizancio todavía no existía como tal y debemos hablar más bien de Imperio romano de Oriente. Y junto con esta *imitatio Imperii*, hallamos otros elementos que conforman el entorno áulico. Por un lado, tenemos constancia literaria de la existencia de un *palatium*, aunque no podamos discernir evidencia material alguna en ninguno de los yacimientos conocidos –ni siquiera en Recópolis, como se argumenta en el noveno capítulo (“Recópolis, la ciudad fantasma”, p. 213-232)–. Por otro, constatamos la importancia del tesoro real (“El *thesaurus*”, p. 83-97), que puede ser considerado sin demasiados problemas como un signo de identidad de la *gens gothorum* y cuya custodia –y capitalización– formaba parte de las atribuciones del monarca.

No debemos olvidar al ejército (“La guerra y el *exercitus gothorum*”, p. 99-131), una institución fundamental en el sostén de la monarquía, y en mayor medida de la que tradicionalmente se había pensado, según los argumentos del profesor emérito. De hecho, cabe repensar algunos aspectos de la relación entre ambos y de las características de este *exercitus* a la luz de los escasos datos conservados. Se puede afirmar que el rey mantenía un pequeño núcleo de soldados profesionales –también lo hacían nobles y altos funcionarios– al cual se le añadía el contingente de leva convocado cuando la situación lo requiriera, caso de la rebelión de Paulo, como confirman las leyes posteriores de Wamba y Ervigio. Esto cambia totalmente nuestra perspectiva, puesto que no se trata de un ejército estable, ni tampoco de una yuxtaposición de ejércitos privados, sino de tropas reclutadas entre libres y siervos que complementan al citado núcleo y que constituyen la mayor parte de la hueste real; asimismo, hace más comprensible la debilidad estructural del estamento militar en la batalla de Guadalete que se saldó con la muerte del rey Rodrigo y la desaparición del reino de Toledo, un momento histórico cuyas lejanas repercusiones se ofrecen en un capítulo de clausura muy interesante (“711”, p. 283-299). En otro sentido, Arce reinterpreta el tópico de la conflictividad vasca (“Visigodos y vascones. Enfrentamientos y colaboracionismo”, p. 133-145). Así, mediante un examen ponderado de los testimonios escritos, revela un panorama muy diferente al que la historiografía moderna ha bosquejado y minimiza su impacto real sobre el Estado visigodo: los vascones, entonces, aparecen en una dimensión reducida, un pueblo fronterizo que efectúa episódicas incursiones cuya trascendencia dista mucho de ser grave y que se ve sometido al vaivén de los dos grandes reinos entre los cuales su país es zona de paso. Pero su poca relevancia no fue óbice para que Juan de Biclara o Isidoro de Sevilla sobredimensionaran el “problema” vascón con una clara intención propagandística que ha perdurado en la Historia.



Otro factor clave en la comprensión del reino germánico es la Iglesia. A partir de la conversión de Recaredo al catolicismo en el 589 y de manera gradual, la sanción eclesiástica deviene decisiva tanto en la elección como en la legitimación del rey. Prueba de ello lo constituye el canon 75 del IV concilio de Toledo (633), tras el cual se encuentra la alargada sombra de Isidoro de Sevilla, quien presidió el concilio convocado por Sisenando. En este canon, se reafirma la potestad del monarca sobre los asuntos humanos al tiempo que se le confiere autoridad para juzgar asuntos divinos, una nueva sacralidad ratificada por la unción crismática una década más tarde. Pero tal concesión a la realeza no carece de contrapartida y el soberano delega parte de sus funciones en la institución religiosa, formándose un binomio que había de marcar el funcionamiento del Estado visigodo. A continuación, se enumeran los concilios habidos en la Península Ibérica entre los siglos IV y VII/VIII de los cuales se tiene noticia (“Concilios”, p. 233-259). De ellos se discuten la frecuencia o las circunstancias, se indican el procedimiento o el lugar de celebración, aunque, en mi opinión, a este análisis se le puede reprochar dos carencias: que no contempla recientes teorías sobre la datación del –supuesto– sínodo de Elvira y que no incide en la importancia de los concilios toledanos como instrumento de gobierno; y este último punto, en particular, resulta demasiado relevante como para ser examinado en tan pocas páginas. Finalmente, se aborda una figura esencial en la Iglesia de este período (“Obispos”, p. 261-281). Los obispos, en efecto, desempeñan una multiplicidad de funciones: cumplen con sus obligaciones culturales, ejercen la cura pastoral y asisten a los concilios, donde se adoptan medidas canónicas; pero también imparten justicia, administran la fiscalidad urbana y construyen a sus expensas –o a las de su sede– edificios religiosos e incluso civiles, erigiéndose en primera autoridad ciudadana. No obstante, este capítulo nos muestra otra cara de este poliédrico mandatario eclesiástico. La extracción social de los preladados, la simonía y el nepotismo, su incontinencia y su avaricia, su cultura y su orgullo, todos estos aspectos se tratan de un modo lúcido para ofrecer un vívido retrato de los individuos que ostentaron la dignidad episcopal.

No quiero terminar esta reseña sin comentar uno de los apéndices, en concreto el primero, que se ocupa de la célebre inscripción del puente de Mérida, conocida por transmisión manuscrita y sobre la cual pesa la sospecha de falsedad. La inmensa mayoría de estudiosos, sin embargo, la consideran auténtica, sirviéndose de ella para fijar el inicio del dominio germánico sobre la ciudad en época de Eurico. Arce, por el contrario, sin dudar de su veracidad, opina que no refleja la realidad debido a una traducción errónea y entiende que es el *dux* Salla –y no su rey– quien realiza las refecciones en la *urbs* y en el puente que albergaría el epígrafe; y lo hace en colaboración con el obispo Zenón. En consecuencia, refuta cualquier relación del documento con un hipotético asentamiento visigodo en Mérida o con algún tipo de control por parte de Tolosa.

En conclusión, disponemos ahora de un estudio necesario para reconvenir lugares comunes en la historiografía y al tiempo aportar visiones novedosas para su reinterpretación. Y sin ser el manual que el autor elude, estoy convencido de que aparecerá en la bibliografía recomendada de cualquier asignatura que trate de la Hispania tardoantigua; y lo hará como una obra de referencia. Dos ediciones no

ÍNDICE HISTÓRICO ESPAÑOL



ISSN: 0537-3522

CEHI- Universitat de Barcelona (deseembre 2018)

demasiado alejadas en el tiempo (2011 y 2017) y hasta tres reimpressiones (2013 [en dos ocasiones] y 2015) confirman la buena acogida del presente volumen, el cual resume las maduras reflexiones de un reconocido especialista.

Pere MAYMÓ i CAPDEVILA
(GRAT, Universitat de Barcelona)